

181048



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B 01
SUBCLASE D

No. 181.048

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. VICENTE FERRER LLEONART

RESIDENCIA: Avda. de Ausias March, 93.- VALENCIA

ENUNCIADO: "FILTRO DE MANGUERAS, PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del

181048



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30

181048



1 Muchos métodos de separación mecánica se basan en
el movimiento de partículas sólidas en el seno de un flui-
do gaseoso. El objeto del proceso es eliminar las particu-
las de una corriente de fluido con el fin de suprimir los-
5 contaminantes del mismo, o recuperar las partículas como -
en la eliminación de polvos y humos del aire.

 Las partículas de polvo pueden retirarse de los ga-
ses por una gran variedad de métodos. Para la eliminación -
de las partículas gruesas es útil una cámara de sedimenta-
10 ción por gravedad que consiste en una gran caja, por uno -
de cuyos extremos entra el aire cargado de polvo y por el-
otro sale el aire clarificado. El aire contaminado que en-
tra en la cámara permanece durante un periodo de tiempo su-
ficiente, para que las partículas se sedimenten en el fon-
do debido al cambio de velocidad.

 Para la eliminación de partículas de tamaños muy -
pequeños, se emplean métodos centrífugos o de ciclones, con-
sistiendo este tipo de separadores en un cuerpo cilíndrico
vertical con el fondo cónico, una entrada tangencial cerca-
de la parte superior, y una salida para el polvo en el fon-
do del cono.

 El aire cargado de polvo, al entrar en el aparato,
recibe un movimiento rotacional, de tal modo que se forma-
una espiral adyacente a la pared y que llega al fondo del-
25 cono, desarrollando una fuerza centrífuga, que actúa arro-
jando radialmente las partículas hacia la pared, que serán
recogidas en el colector del fondo, mientras que la corrien-
te de aire se moverá posteriormente en espiral hacia arriba
saliendo por la conducción superior del cuerpo cilíndrico.

30 Los inconvenientes que presentan estos tipos de se-

181048



1 paradores, son de utilización, ya que el primero de ellos se utiliza para la separación de partículas de tamaños grandes, mientras que los segundos son partículas de dimensiones muy pequeñas.

5 Con el objeto de la invención se salvan estos inconvenientes ya que su utilización es más generalizada, empleándose para la separación de cualquier tamaño de partículas.

10 El filtro de mangueras que se desea patentar, está constituido por un soporte móvil superior que comporta las zonas de anclaje de un extremo de las mangueras, mientras que inferiormente dichas mangueras quedan ancladas a otros medios fijos dotados de pasos para el aire viciado por las partículas que comporta en suspensión, en tanto que el soporte móvil se halla bajo la acción de un vibrador, de manera que el aire que arrastra las partículas a eliminar pasa por el interior de las mangueras filtrándose a través de los poros de su propia constitución textil, quedando depositadas dichas partículas en las paredes internas de las mangueras, las cuales son desprendidas mediante la acción ejercida por el vibrador sobre el soporte móvil.

20 Para aclarar gráficamente la idea que se desea patentar, se adjunta como parte integrante de la Memoria, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente :

25 La figura única representa una vista en alzado y sección del filtro de mangueras. En ella se observa el cuerpo o chasis -1- que en su interior presenta una serie de mangueras alineadas -2- unidas superiormente a un soporte móvil -3- que presenta una serie de resaltes cilíndricos -4- donde se acoplan las bocas superiores de las mangueras.

30

- 5 -
181048



1 El soporte presenta un vibrador -5- y los resortes
-6- y -7- en sendos extremos del soporte y unidos interior-
mente al chasis -1-. Inferiormente las mangueras se anclan-
a otro soporte -8- que presenta orificaciones -9- prolongán-
5 dose interiormente en los resaltes cilíndricos -10-. Dicho
soporte se ancla al chasis por las canales -11- y -12- que
presenta.

Superiormente el chasis presenta la conducción de
salida -13-.

10 De la descripción de dibujos que antecede, se dedu-
ce la constitución y el funcionamiento del objeto de la in-
vención, que es como sigue :

15 El aire contaminado con las partículas en suspen-
sión, entra en la manguera -2- por las orificaciones -9- que
presenta el soporte inferior -8-, anclado en el chasis -1-
por los canales laterales -11- y -12-.

20 El aire atraviesa las mangueras -2- quedando rete-
nidas las partículas en suspensión por la malla que determi-
na el tejido del que están formadas las mangueras, saliendo
al exterior dicho aire ya clarificado por la conducción de
salida -13- .

25 Para recoger las partículas retenidas en las man-
gueras -2- se accionará el vibrador -5- que producirá su mo-
vimiento oscilante del soporte móvil -3-, por medio de los
resortes extremos -6- y -7- desprendiéndose las partículas-
que se recogerán en un canal colector inferior.

30 No es necesario extenderse más en la descripción -
para que cualquier persona perita en la materia comprenda -
perfectamente la idea que se desea patentar, así como las -
ventajas que de su realización industrial han de derivarse-



181048

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

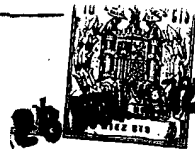
Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

181048

- 8 -



1 1ª.- FILTRO DE MANGUERAS, PERFECCIONADO, caracteri-
zado esencialmente porque está constituido por un soporte -
móvil superior que comporta las zonas de anclaje de un ex-
tremo de las mangueras, mientras que inferiormente dichas -
5 mangueras quedan ancladas a otros medios fijos dotados de
pasos para el aire viciado por las partículas que comporta-
en suspensión, en tanto que el soporte móvil se halla bajo-
la acción de un vibrador, de manera que el aire que arras -
tra las partículas a eliminar pasa por el interior de las-
10 mangueras filtrándose a través de los poros de su propia --
constitución textil, quedando depositadas las partículas en
las paredes internas de las mangueras, las cuales son des -
prendidas mediante la acción ejercida por el vibrador sobre
el soporte móvil superior que comporta ancladas todas las -
15 mangueras que constituyen el filtro.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, -
"FILTRO DE MANGUERAS, PERFECCIONADO ".

20 Todo tal y como queda descrito y reivindicado en-
la presente Memoria que consta de ocho páginas mecanogra -
fiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 31 de mayo de 1.972

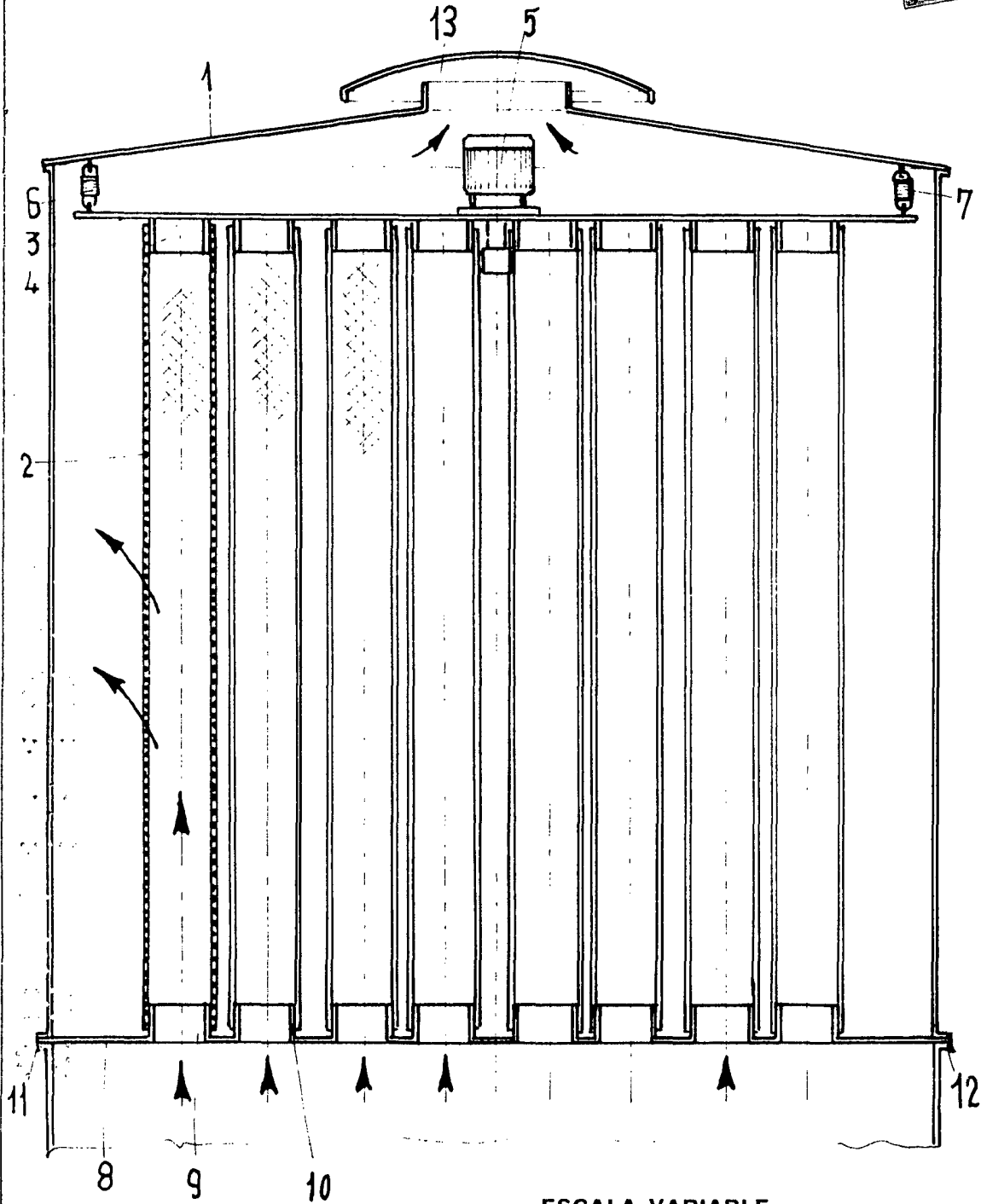
BERNARDO UNGRIA
P.P.

25

30

181048

28



ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de mayo de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.